

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:81/2016

OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA.

Talca, 01/02/2016

VISTOS:

La Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones poster ores, lo señalado en la Ley 4.601 de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996, Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994, Decreto Supremo N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, el Decreto Supremo N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta Nº 437, del 21 de enero de 2013, la Res. Afecta N° 2 de 2015 del Director Nacional y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud Nº 1 de fecha 22 de enero de 2016 del Sr. Oscar Parada Gálvez, a petición del Sr. Victor Reyes Donoso, en calidad de Inspector Fiscal del Dpto. Proyectos de Riego de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 2. Que el resumen curricular del investigador solicitante y de los demás participantes, están conformes.
- 3. Que la captura de especies protegidas de fauna silvestre, obedecen a la Línea Base de las alternativas de Embalses que corresponden a los Estudios Técnicos, Ambientales y Económicos de Embalses Pequeños, Región del Maule

RESUELVO:			
Otorgar al Sr. Oscar Parada Gálvez , RUT N° con domicilio en Ant Providencia, Región Metropolitana el permiso sectorial de captura de ejempla especies de fauna silvestre, y en Sector que se especifica mas adelante, bajo la presente resolución.	res de las	Clase	es y
El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:			
Marina Lemus Badilla, RUT N°			
Daniel Martinez Piña, RUT N°			
Anir Elena Muñoz Toro, RUT N°			
André Ignacio Tomaz Carreño, RUT N°			
Daniel Zunino Mardones, RUT N°			
El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y	supervisar	en fo	orma

directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

Los ejemplares deberán ser liberados en el mismo lugar de captura, debiendo ser mantenidos en condiciones tales que aseguren su adecuado bienestar.

3. Las Clases y especies a capturar y los métodos autorizados por especie son los siguientes:

Clase	Clase				
,	AMPHYBIA	Método	Horas Activas	Frecuenc	a de revisión

Calyptocephaella gayi, Rana chilena	Manual			
Pleurodema thaul, Sapito de cuatro ojos	Manual			
Rhinella arunco, Sapo de rulo	Manual			
Alsodes vanzolinii, Sapo de Vanzolini	Manual			
REPTILIA	Método	Horas Activas	Frecuenc	ia de revisión
Philodryas chamissonis, Culebra de cola larga	Manual y Lazo corredizo			
Liolaemus chilensis, Lagarto chileno	Manual y Lazo corredizo			
Liolaemus cyanogaster, Lagartija de vientre azul	Manual y Lazo corredizo			
Liolaemus lemniscatus, Lagartija lemniscata	Manual y Lazo corredizo			
Liolaemus tenuis, Lagartija esbelta	Manual y Lazo corredizo			
Liolaemus pictus, Lagartija manchada	Manual y Lazo corredizo			
MAMMALIA	Método	Horas Activas	Frecuenc	ia de revisión
Abrothrix longipilis, ratón lanudo común	Trampa Sherman	12	[Diaria
Abrothrix olivaceus, ratón olivaceo	Trampa Sherman	12	[Diaria
Phyllotis darwini, Ratón orejudo de Darwin	Trampa Sherman	12	[Diaria
Oligoryzomys longicaudatus, Ratón de cola larga	Trampa Sherman	12	(Diaria
Dromiciops gliroides, monito del monte	Trampa Sherman	12	[Diaria

Los lugares de captura (WGS 84, HUSO 19), serán los siguientes: Polígono 1 (Embalse Limávida)

Comuna	Sector	Vértice	Este	Norte	
	Huaquén	Α	248.392	6.120.002	
Curepto	Huaquén	В	250.452	6.116.580	
	Huaquén	С	246.719	6.113.868	
	Huaquén	D	244.422	6.116.985	
Polígono 2 (Embals	olígono 2 (Embalse La Bruja – Peralito)				
Comuna	Sector	Vértice	Este	Norte	
	S. Clemente	А	285.535	6.064.437	
San Clemente	S. Clemente	В	287.138	6.063.129	
	S. Clemente	С	284.627	6.061.250	
	S. Clemente	D	283.144	6.062.839	
Polígono 3 (Embalse Vaquería)					
Comuna	Sector	Vértice	Este	Norte	
	San Javier	Α	243.227	6.058.548	
San Javier	San Javier	В	247.153	6.058.130	
Can davier	San Javier	С	246.720	6.055.957	

Polígono 4	(Embalse	Derivado	Porvenir)
I Oligono T	LILIDAISC	Donvado	I OI VOI III /

San Javier

Comuna	Sector	Vértice	Este		Norte
Retiro	Parral	Α	261.634	5.	.991.640
	Parral	В	264.117	5	991.498
	Parral	С	264.531	5.	.989.823
	Parral	D	261.869	5	989.740

D

6.056.213

243.295

^{4.} El **Sr. Oscar Parada Gálvez** deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG Región del Maule, al correo electrónico <u>luis.villanueva@sad.gob.cl</u>, con copia a <u>luzmaría.castillo@sag.gob.cl</u> y <u>cristian.ceron@sag.gob.cl</u>

- 5. Una vez concluidas las actividades de terreno, el Sr. Oscar Parada Gálvez deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región del Maule y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georreferenciación (coordenadas UTM, DATUM WGS84).
- 6. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.
- 7. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



NICANOR CUEVAS DINAMARCA DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CUP/JFV

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables -Or.OC
- Rafael Asenjo Fuentealba Jefe Subdepto. de Vida Silvestre Or.OC
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld Jefe (S) Oficina Sectorial Talca Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca Or. VII
- Luis Eduardo Peñailillo Ortíz Jefe (S) Oficina Sectorial Linares Or.VII
- Luz María Castillo Morales Encargada Sectorial RENARES Or.VII
- Carlos Javier Espinoza Durán Jefe (S) Oficina Sectorial Parral Or.VII
- Cristian Fernando Cerón Tapia Encargado Programa Renares Or.VII
- Sara Patricia González González Secretaria Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes Jefa Oficina de Partes Regional Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053